COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. Marzo 14 de 2024

Señor (a)
DANIELA CRUZ RAMIREZ
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL ZELTA DE COLOMBIA SAS
CL 52 G SUR # 32 93 BRR SAN VICENTE FERRER
GREZCOLSAS@GMAIL.COM

Ciudad

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación 008 de 2024 - Contrato No. 007 de 2024.

Respetado Señor (a) **DANIELA CRUZ RAMIREZ,** Representante Legal de la firma **GRUPO EMPRESARIAL ZELTA DE COLOMBIA SAS:**

Me permito informarle que el **COBOG**, aceptó su oferta presentada el día 08 de marzo de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 008 de 2024**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 008 de 2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>No. 007 de 2024.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>GRUPO EMPRESARIAL ZELTA DE COLOMBIA SAS.
NIT. 901.505.865-0</td></tr>
<tr><td>Representante Legal
DANIELA CRUZ RAMIREZ
Identificación: C.C 1.110.586.502 de Ibagué.</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: CL 52 G SUR # 32 93 BRR SAN VICENTE FERRER</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3183806893</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: GREZCOLSAS@GMAIL.COM</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar la adquisición de insumos para el funcionamiento de la lavandería en beneficio de la población privada de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta, Media y Mínima Seguridad De Bogotá, Incluye Reclusión Especial y Justicia y Paz - COBOG.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Con cargo al contrato adjudicado se solicita la prestación de los siguientes servicios:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Especificación Técnica</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>1</td>
<td>Es un detergente líquido espumante con fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores, gracias a sus componentes especiales hacen que el producto sea de baja agresividad. Su fórmula hidratante, suaviza los tejidos consiguiendo una ropa más suave y esponjosa. Además, ha sido desarrollado para minimizar el riesgo de alergias en la piel.
<table>
<tr><td>PROPIEDADES</td><td>VALORES</td></tr>
<tr><td>Apariencia a 25°C:</td><td>Líquido Transparente, leve viscosidad</td></tr>
<tr><td>Gravedad Específica g/cc</td><td>1.054-1.056</td></tr>
<tr><td>Valor de pH</td><td>7.50-8.50</td></tr>
<tr><td>Apariencia</td><td>Líquido traslúcido</td></tr>
<tr><td colspan="2">Olor y color de acuerdo a la fragancia.</td></tr>
</table>
</td>
<td>Envase de 20 litros</td>
<td>200</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>2</td>
<td>Hipoclorito de Sodio.
<table>
<tr><td colspan="2">ESPECIFICACIONES TECNICAS</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Liquido transparente, sin la presencia de partículas extrañas.</td></tr>
<tr><td>Color:</td><td>amarillo claro</td></tr>
<tr><td>Olor:</td><td>Característico de cloro, limón, frutas, floral y lavanda.</td></tr>
<tr><td>Hipoclorito de Sodio</td><td>5.25 +/- 0.4 g/L</td></tr>
<tr><td>Alcalinidad (NaOH):</td><td><2.1 g/L</td></tr>
<tr><td>Densidad (20°C):</td><td>1.070-0,005 g/mL</td></tr>
<tr><td colspan="2">Envase plástico de polietileno de alta densidad presentación 20 litros.</td></tr>
</table>
</td>
<td>Envase de 20 litros</td>
<td>40</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>3</td>
<td>Suavizante, Características: Al ser Catiónico, es absorbido cuantitativamente por las fibras cargadas negativamente. La parte polar del catión tiende a orientarse hacia la fibra, originando lubricidad y suavidad. Por lo tanto, en base a esta lubricidad, se reduce la electricidad estática de la fibra y, por lo tanto, se suavizan las prendas y como consecuencia se facilita el secado y planchado, se reduce el riesgo de rotura de las fibras y aumenta la esponjosidad de la prenda.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
<table>
<tr><td>Apariencia a 20°C</td><td>Solución homogénea semi espesa</td></tr>
<tr><td>Gravedad Especifica g/cc</td><td>0.950-1.000</td></tr>
<tr><td>Valor de pH</td><td>5.00-6.00</td></tr>
<tr><td>Olor Característico</td><td>Soflin-manzana-frutos rojos.</td></tr>
<tr><td>Color</td><td>Azul Celeste, verde, rojo claro</td></tr>
</table>
</td>
<td>Envase de 20 litros 155</td>
<td>200</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>4</td>
<td>DESCRIPCIÓN: Detergente desinfectante liquido espumante con agradable fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de prendas de color, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y reforzando sus colores, gracias a sus componentes especiales que hacen que el producto sea de baja agresividad. Su fórmula especial suaviza y limpia profundamente los tejidos consiguiendo una ropa más suave. Recomendado para el lavado de ropa en general ya sea blanca o de color, cortinas. muebles, tapetes, cubrecamas, etc.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</td>
<td>Envase de 20 litros</td>
<td>270</td>
</tr>
</table>

		APARIENCIA A 20°C:	Liquido Viscoso Transparente		
		GRAVEDAD ESPECIFICA:	g/cc 1.010-1,012		
		VALOR DE PH	Neutro (6-7)		
		OLOR:	Fragancia Bleach		
		COLOR	Rosado		
		COMPOSICIÓN QUIMICA Peróxido de Hidrogeno, abrillantadores ópticos, emulsionantes no iónicos, color, fragancia y agua.			
	5	ROPA COLOR Solución acuosa de Peróxido de Hidrógeno al 3.20% y 4.00% (m/m)		Envase de 1000 ml.	246

CARACTERÍSTICA	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN Min	ESPECIFICACIÓN Máx	TÉCNICA
Concentración de Peróxido de Hidrógeno	% m/m	3,20	4,00	Titulación Potenciometrica
Tensioactivo aniónico	% m/m	2,10	-	Titulación Potenciometrica
pH	N/A	3,10	3,90	Potenciometria
OLOR:	perfumado con una nota floral cítrica			
COLOR	rosa claro			

INGREDIENTES PRINCIPALES: Peróxido de hidrógeno, tensoactivo aniónico, tensoactivo no iónico, trietanolamina e Ingredientes Secundarios.
Presentación por 1000 ml, Tapa en PP y envase en PEAD. 12 unidades / caja.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Ítem	Especificación Técnica
1	Es un detergente líquido espumante con fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores, gracias a sus componentes especiales hacen que el producto sea de baja agresividad. Su fórmula hidratante, suaviza los tejidos consiguiendo una ropa más suave y esponjosa. Además, ha sido desarrollado para minimizar el riesgo de alergias en la piel.

PROPIEDADES	VALORES
Apariencia a 25°C:	Líquido Transparente, leve viscosidad
Gravedad Especifica g/cc	1.054-1.056
Valor de pH	7.50-8.50
Apariencia	Líquido traslúcido
Olor y color de acuerdo a la fragancia.	

2	Hipoclorito de Sodio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Descripción	Liquido transparente, sin la presencia de partículas extrañas.
Color:	amarillo claro
Olor:	Característico de cloro, limón, frutas, floral y lavanda.
Hipoclorito de Sodio	5.25 +/- 0.4 g/L
Alcalinidad (NaOH):	<2.1 g/L
Densidad (20°C):	1.070-0,005 g/mL

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Envase plástico de polietileno de alta densidad presentación 20 litros.</td></tr>
<tr><td></td><td>3</td><td>Suavizante, Características: Al ser Catiónico, es absorbido cuantitativamente por las fibras cargadas negativamente. La parte polar del catión tiende a orientarse hacia la fibra, originando lubricidad y suavidad. Por lo tanto, en base a esta lubricidad, se reduce la electricidad estática de la fibra y, por lo tanto, se suavizan las prendas y como consecuencia se facilita el secado y planchado, se reduce el riesgo de rotura de las fibras y aumenta la esponjosidad de la prenda.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Apariencia a 20°C — Solución homogénea semi espesa
Gravedad Especifica g/cc — 0.950-1.000
Valor de pH — 5.00-6.00
Olor Característico — Soflin-manzana-frutos rojos.
Color — Azul Celeste, verde, rojo claro</td></tr>
<tr><td></td><td>4</td><td>DESCRIPCIÓN: Detergente desinfectante liquido espumante con agradable fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de prendas de color, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y reforzando sus colores, gracias a sus componentes especiales que hacen que el producto sea de baja agresividad. Su fórmula especial suaviza y limpia profundamente los tejidos consiguiendo una ropa más suave. Recomendado para el lavado de ropa en general ya sea blanca o de color, cortinas. muebles, tapetes, cubrecamas, etc.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
APARIENCIA A 20°C: — Liquido Viscoso Transparente
GRAVEDAD ESPECIFICA: — g/cc 1.010-1,012
VALOR DE PH — Neutro (6-7)
OLOR: — Fragancia Bleach
COLOR — Rosado
COMPOSICIÓN QUIMICA Peróxido de Hidrogeno, abrillantadores ópticos, emulsionantes no iónicos, color, fragancia y agua.</td></tr>
<tr><td></td><td>5</td><td>ROPA COLOR Solución acuosa de Peróxido de Hidrógeno al 3.20% y 4.00% (m/m)
<table>
<tr><th rowspan="2">CARACTERÍSTICA</th><th rowspan="2">UNIDADES</th><th colspan="2">ESPECIFICACIÓN</th><th rowspan="2">TÉCNICA</th></tr>
<tr><th>Min</th><th>Máx</th></tr>
<tr><td>Concentración de Peróxido de Hidrógeno</td><td>% m/m</td><td>3,20</td><td>4,00</td><td>Titulación Potenciometrica</td></tr>
<tr><td>Tensioactivo aniónico</td><td>% m/m</td><td>2,10</td><td>-</td><td>Titulación Potenciometrica</td></tr>
<tr><td>pH</td><td>N/A</td><td>3,10</td><td>3,90</td><td>Potenciometria</td></tr>
<tr><td>OLOR:</td><td colspan="4">perfumado con una nota floral cítrica</td></tr>
<tr><td>COLOR</td><td colspan="4">rosa claro</td></tr>
</table>
INGREDIENTES PRINCIPALES: Peróxido de hidrógeno, tensoactivo aniónico, tensoactivo no iónico, trietanolamina e Ingredientes Secundarios. Presentación por 1000 ml, Tapa en PP y envase en PEAD. 12 unidades / caja.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2"><u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONE</td><td colspan="2">Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el COBOG, además</td></tr>
</table>

S DEL CONTRATISTA	de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los servicios dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías). d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h) Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, antes del 16 de diciembre, so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.
OBLIGACIONES DEL COBOG	El COBOG se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos. c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de Veinte (20) días hábiles, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la **Oficina de Gestión Corporativa**, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal del Compromiso y suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en **Bogotá D.C.,** en el Almacén General del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ubicado **en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**
VALOR Y FORMA DE	El valor total del contrato será por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS $ 42.634.000 M/CTE. EXCLUIDO IVA,** Se tendrá en cuenta los

PAGO

precios registrados en el anexo 02 oferta económica "precios unitarios ofertados" Inv. No. 008 de 2024, el cual hace parte del comunicado de aceptación.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Es un detergente líquido espumante con fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores, gracias a sus componentes especiales hacen que el producto sea de baja agresividad. Su fórmula hidratante, suaviza los tejidos consiguiendo una ropa más suave y esponjosa. Además, ha sido desarrollado para minimizar el riesgo de alergias en la piel. **PROPIEDADES** / **VALORES** Apariencia a 25°C: Líquido Transparente, leve viscosidad Gravedad Específica g/cc: 1.054-1.056 Valor de pH: 7.50-8.50 Apariencia: Líquido traslúcido Olor y color de acuerdo a la fragancia.	Envase de 20 litros	200	M&E	$ 45.000	$ 9.000.000
2	Hipoclorito de Sodio. ESPECIFICACIONES TECNICAS Descripción: Liquido transparente, sin la presencia de particulas extrañas. Color: amarillo claro Olor: Característico de cloro, limón, frutas, floral y lavanda. Hipoclorito de Sodio: 5.25 +/- 0.4 g/L Alcalinidad (NaOH): <2.1 g/L Densidad (20°C): 1.070-0,005 g/mL Envase plástico de polietileno de alta densidad presentación 20 litros.	Envase de 20 litros	40	PATOJITO	$ 186.000	$ 7.440.000
3	Suavizante, Características: Al ser Catiónico, es absorbido cuantitativamente por las fibras cargadas negativamente. La parte polar del catión tiende a orientarse hacia la fibra, originando lubricidad y suavidad. Por lo tanto, en base a esta lubricidad, se reduce la electricidad estática de la fibra y, por lo tanto, se suavizan las prendas y como consecuencia se facilita el secado y planchado, se reduce el riesgo de rotura de las fibras y aumenta la esponjosidad de la prenda. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Apariencia a 20°C: Solución homogénea semi espesa Gravedad Específica g/cc: 0.950-1.000 Valor de pH: 5.00-6.00 Olor Característico: Soflin-manzana-frutos rojos. Color: Azul Celeste, verde, rojo claro	Envase de 20 litros	200	M&E	$ 60.500	$ 12.100.000

<table>
<tr>
<td>4</td>
<td>DESCRIPCIÓN: Detergente desinfectante liquido espumante con agradable fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de prendas de color, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y reforzando sus colores, gracias a sus componentes especiales que hacen que el producto sea de baja agresividad. Su fórmula especial suaviza y limpia profundamente los tejidos consiguiendo una ropa más suave. Recomendado para el lavado de ropa en general ya sea blanca o de color, cortinas. muebles, tapetes, cubrecamas, etc.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
APARIENCIAA 20°C: Liquido Viscoso Transparente
GRAVEDAD ESPECIFICA: g/cc 1.010-1,012
VALOR DE PH Neutro (6-7)
OLOR: Fragancia Bleach
COLOR Rosado
COMPOSICIÓN QUIMICA Peróxido de Hidrogeno, abrillantadores ópticos, emulsionantes no iónicos, color, fragancia y agua.</td>
<td>Envase de 20 litros</td>
<td>270</td>
<td>M&E</td>
<td>$ 44.000</td>
<td>$11.880.000</td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>ROPA COLOR Solución acuosa de Peróxido de Hidrógeno al 3.20% y 4.00% (m/m)
<table>
<tr><th rowspan="2">CARACTERÍSTICA</th><th rowspan="2">UNIDADES</th><th colspan="2">ESPECIFICACIÓN</th><th rowspan="2">TÉCNICA</th></tr>
<tr><th>Min</th><th>Máx</th></tr>
<tr><td>Concentración de Peróxido de Hidrógeno</td><td>% m/m</td><td>3,2</td><td>4</td><td>Titulación Potenciometrica</td></tr>
<tr><td>Tensioactivo aniónico</td><td>% m/m</td><td>2,1</td><td>-</td><td>Titulación Potenciometrica</td></tr>
<tr><td>pH</td><td>N/A</td><td>3,1</td><td>3,9</td><td>Potenciometria</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>OLOR:</td><td>perfumado con una nota floral cítrica</td></tr>
<tr><td>COLOR</td><td>rosa claro</td></tr>
</table>
INGREDIENTES PRINCIPALES: Peróxido de hidrógeno, tensoactivo aniónico, tensoactivo no iónico, trietanolamina e Ingredientes Secundarios.
Presentación por 1000 ml, Tapa en PP y envase en PEAD. 12 unidades / caja.</td>
<td>Envase de 1000 ml.</td>
<td>246</td>
<td>MI DÍA</td>
<td>$ 9.000</td>
<td>$ 2.214.000</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="5">TOTAL</td>
<td>$ 42.634.000</td>
</tr>
</table>

FORMA DE PAGO:

El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con

<table>
<tr>
<td></td>
<td>lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. <u>Para cancelar las facturas estas deberán estar cargadas por parte del contratista en la plataforma del SECOP II, con la respectiva firma del supervisor</u>.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:
Según oficio No. 2024IE0015122 de fecha 29/01/2024, suscrita por la encargada de contabilidad MARIA NEUZA BORRAEZ GARCIAlos indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:
<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr><td>Contratar la adquisición de insumos para el funcionamiento de la lavandería en beneficio de la población privada de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta, Media y Mínima Seguridad De Bogotá, Incluye Reclusión Especial y Justicia y Paz - COBOG</td><td>IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a la venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.</td><td>Retención en la fuente por compras.

Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica).</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>CUENTA BANCARIA</td>
<td>Cuenta Ahorros No. 166370301870 a nombre de: GRUPO EMPRESARIAL ZELTA DECOLOMBIA SAS con NIT 901.505.865-0 del Banco Davivienda.</td>
</tr>
<tr>
<td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td>
<td>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 824 de fecha 23 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EPAMSC PICOTA BOGOTA-GESTION CORPORATIVA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (A-02-02-01-003-005) Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras artificiales hechas por el hombre)., FUENTE (Propios), RECURSO 26,. OBJETO: (contratar la adquisición de insumos para el funcionamiento de la lavandería en beneficio de la población privada de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta, Media y Mínima Seguridad De Bogotá, Incluye Reclusión Especial y Justicia y Paz - COBOG), expedido por el responsable de presupuesto, según oficio No. 2024IE0012127 del 23/01/2024 por valor total de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($ 42.636.720).</td>
</tr>
</table>

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá con Nit. 830.032.532-5, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **18.1 Cumplimiento del Contrato**. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **18.2 Garantía Calidad de los Bienes**. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del almacén general del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá, incluye reclusión especial y justicia y paz – COBOG; o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL COBOG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL COBOG**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL COBOG** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios

	ocasionados a **EL COBOG**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL COBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL COBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL COBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del COBOG.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. kilómetro 5 vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur). **Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá - COBOG,**

Atentamente,

MAURICIO RIOS MORENO
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Proyectó: Dg Santacruz Nicolás
Revisó y Aprobó: Dg. German Mauricio Salinas
Fecha: 14/03/2024
Archivo\\192.168.235.2\corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2024\COMUNICADOS DE ACEPTACION 2024\007 GREZCOL S.A.S INV 008 DE 2024 COMPRA INSUMOS LAVANDERIA.docx

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjardila	JESUS ANDREY ARDILA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	20/03/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 824 de fecha 2024-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	13024	**Fecha Registro:**	2024-03-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	42.634.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	42.634.000,00	**Saldo x Obligar:**	42.634.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901505865	**Razón Social:**	GRUPO EMPRESARIAL ZELTA DE COLOMBIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	166370301870	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	9398792	**Nombre:**	MAURICIO RIOS MORENO	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	INV.008 - CONT 006 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-03-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ-GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	26	CSF		42.634.000,00	0,00		
					Total:	42.634.000,00	0,00	42.634.000,00	42.634.000,00

Objeto:	EXPEDIR RPC INV.008 - CONT. 007 DE 2024. CON EL FIN DE CONTRATAR ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LA LAVANDERÍA EN SERVICIO DE LAS PPL DEL COBOG. RES. 000003 del 02/01/2024; BSITEM 343 Gesdoc 2024IE0010932.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-12-31	42.634.000,00	42.634.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)